170001-40-03-007-2020-00592-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero de febrero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que aún no se recibido respuesta al oficio número 2223 del 14 de diciembre de 2020, se ordena librar nuevo oficio con destino al señor Gerente de la EPS Medimas y requiérasele para que en el término de ocho días dé cumplimiento a lo ordenado suministrando los datos que allí tenga registrados de la demandada, señora ALEJANDRA YISENIA GUERRERO CARDENAS, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono, además de los datos de la empresa que consigna los aportes a esa entidad.

Se le hará saber al señor gerente que de no proceder de conformidad en el término que se le otorga se procederá con la sanción pecuniaria contemplada en el artículo 44 del Código General del Proceso con multa de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado

No. <u>011</u> Del <u>02 DE FEBRERO DE 2021</u>

MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria